



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2022 – Las Malvinas son argentinas"

RESOLUCIÓN N° **2705** C.G.E.
Expte. Grabado N° 2561749.-

VISTO:

PARANÁ, **25 JUL 2022**

La Resolución N° 2579 CGE de fecha 08 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se modifica en el Artículo 1° de la Resolución N° 2998/21 CGE, los representantes de la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos y de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica en la Comisión Central para la implementación del Concurso Extraordinario convocado por Resolución N° 1200/22 CGE;

Que asimismo, mediante su Artículo 2° se modifica el Artículo 3° de la Resolución N° 2998/21 CGE, por el que se constituye la Comisión Ad hoc que asiste y asesora a la Comisión Central para la implementación del Concurso Extraordinario;

Que es necesario rectificar parcialmente el precitado Artículo 2° en virtud de que se consignó incorrectamente el nombre de una de las docentes representantes de la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo requiere el dictado de la presente norma legal;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 2°.- Rectificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 2579 CGE de fecha 08 de julio de 2022, por el que se establece la nueva conformación de la Comisión Ad hoc que asiste y asesora a la Comisión Central para la implementación del Concurso Extraordinario convocado por Resolución N° 1200/22 CGE, conforme se detalla a continuación:

Donde dice:

"Jurado de Concursos:

Nivel Inicial, Primario y sus modalidades:

- *Prof. Susana Ester FERRER – DNI N° 20.577.193 (Titula Gremial)"*

Debe decir:

"Jurado de Concursos:

Nivel Inicial, Primario y sus modalidades:

- *Prof. Laura Brunilda BENEDETTI – DNI N° 22.067.947 (Titula Gremial)"*

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

"2022 – Las Malvinas son argentinas"

2705

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

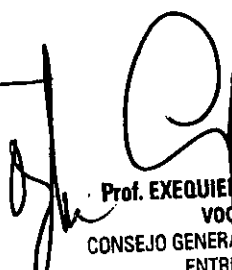
Expte. Grabado N° 2561749.-

////

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento, Direcciones de Educación, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, AGMER, AMET y pasar las actuaciones a Vocalía a sus efectos.-

//LEV.-


Prof. HUMBERTO JAVIER JOSE
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


SUSANA COGNO
Vocal representante de las y los
Trabajadores de la Educación
en el CGE - AGMER


Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos